



Rama Judicial del Poder Público  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 Sala Administrativa  
 Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJZR16-111  
 miércoles, 24 de febrero de 2016

“Por medio de la cual se aclara la resolución CSJZR16-93 del 17 de febrero de 2016”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

El doctor **ANDRES FELIPE VILLA FONSECA**, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 25 del corriente mes y año, por turno de disponibilidad prestado el 14 de febrero del presente año.

Que mediante Resolución CSJZR16-93 del 17 de febrero de 2016, esta Corporación por un error involuntario autorizó al doctor **ANDRES FELIPE VILLA FONSECA** para tomar como compensatorio el 23 del corriente mes y año.

Que mediante oficio No. 223 del 24 de febrero de 2016, la secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, solicitó corregir la resolución CSJZR16-93 del 17 de febrero de 2016, toda vez que el titular del despacho había solicitado autorización para tomar cómo compensatorio el 25 de febrero del presente año, y no para el 23, como quedo en dicha resolución.

Que por lo anterior se hace necesario aclarar la Resolución No. CSJZR16-93 del 17 de febrero de 2016, en el entendido que el la autorización para tomar como compensatorio es para el día 25 de febrero de 2016 y no para el día 23.

En vista de lo anterior, esta Corporación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ACLARAR** la resolución CSJZR16-93 del 17 de febrero de 2016, en el sentido de que se autoriza al doctor **ANDRES FELIPE VILLA FONSECA**, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, disfrutar como compensatorio el 25 de febrero del presente año, y no para el 23 de los mismos, cómo había quedado en dicha resolución.

**ARTÍCULO 2°:** En los demás numerales de la Resolución CSJCR15-661 del 22 de octubre de 2015, no procede ningún otro cambio o aclaración.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** el presente acto administrativo al interesado.

**ARTÍCULO 4°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

**MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**  
 Presidenta

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

He sido enterado del contenido de la Resolución <u>CSJZR16-111 del 24 de febrero de 2016</u> , de la que He recibido un ejemplar.		
<b>ANDRES FELIPE VILLA FONSECA</b>	_____	_____
Nombre	Firma	Fecha

FEDB / VOH

